

**22213** ORDEN de 23 de julio de 1984 por la que se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en solicitud de modificación del segundo ciclo del Plan de estudios de la Facultad de Medicina (aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1978, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1977), dependiente de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de Planes de estudio de Facultades Universitarias;

Considerando que esta modificación no implica aumento del gasto público.

De conformidad con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, añadiendo a las asignaturas de sexto curso, la de «Farmacología clínica».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 23 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**22214** ORDEN de 24 de julio de 1984 por la que se aprueba, desde el comienzo de su impartición, el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, relativa a la implantación del Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filología de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudio de los Centros Universitarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar, desde el comienzo de su impartición, el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

La aprobación a que se refiere el párrafo anterior no supone aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ANEXO QUE SE CITA**

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid

Horas semanales de clase

**SECCION DE FILOLOGIA CLASICA**

**Cuarto curso:**

Literatura griega	3
Literatura latina	3
Comentario de textos griegos	3
Comentario de textos latinos	3
Fonética y morfología griega o	3
Fonética y morfología latinas (según la especialidad)	3

Elegir una (o Fonética y morfología no elegida como básica):

Griego helenístico	3
Historia de la lengua latina	3
Antiguo Indio	3
Crítica textual griega	3
Historia de la Filosofía griega y romana	3
Métrica latina	3
Latín vulgar	3

**Quinto curso:**

Comentario de textos griegos	3
Comentario de textos latinos	3
Arte y Arqueología griega y romana	3
Sintaxis latina o Sintaxis griega (según la especialidad)	3

Elegir dos (o bien una, más la Sintaxis no elegida como básica):

Griego moderno	3
Dialectos itálicos	3
Historia de la lengua griega	3
Patristica latina	3
Paleografía griega	3
Métrica griega	3
Latín medieval	3
Latín vulgar	3

**SECCION DE FILOLOGIA SEMITICA**

**Cuarto curso (adaptado):**

**Opción de Árabe e Islam:**

Lengua árabe 4.º	3
Literatura árabe	3
Textos árabes literarios I	3
Árabe contemporáneo	3
Historia del Islam Oriental	3

**Opción Hebreo y Arameo:**

Lengua hebrea 4.º	3
Arameo I	3
Literatura del Antiguo Testamento	3
Textos bíblicos	3
Historia de Israel	3

**Opción común:**

Literatura árabe 4.º	3
Literatura árabe	3
Textos árabes literarios I	3
Lengua hebrea 4.º	3
Arameo I	3

**Quinto curso (adaptado):**

**Opción de Árabe o Islam:**

Lengua árabe 5.º	3
Literatura hispano-árabe	3
Textos árabes literarios	3
Árabe hablado	3
Historia del Islam Occidental	3

**Opción de Hebreo y Arameo:**

Lengua hebrea posbíblica	3
Arameo II	3
Lengua hebrea posbíblica	3
Textos posbíblicos	3
Historia de los Judíos españoles	3

**Opción común:**

Literatura hebrea posbíblica	3
Arameo II	3
Literatura hebrea posbíblica	3
Lengua árabe 5.º	3
Textos árabes literarios II	3

**SECCION DE BIBLICA TRILINGUE**

**Cuarto curso:**

Comentario de textos latinos	3
Comentario de textos griegos	3
Hebreo bíblico 2.º	3
Literatura del Antiguo Testamento	3
Arameo	3

**Elegir una:**

Paleografía hebrea y aramea	3
Historia del mundo bíblico	3

**Elegir una:**

Griego helenístico y bíblico	3
Latín medieval	3

**Quinto curso:**

Comentario de textos griegos, bíblicos y patristicos	3
------------------------------------------------------	---

	Horas semanales de clase
Hebreo posbíblico .....	3
Introducción a la Filología del Nuevo Testamento .....	3
Arqueología bíblica y cristiana .....	3
Elegir una:	
Patristica latina .....	3
Literatura cristiana .....	3
Sintaxis latina .....	3
Elegir una:	
Siriaco .....	3
Hebreo posbíblico (curso práctico) .....	3
Literatura hebrea posbíblica .....	3

SECCION DE FILOLOGIA ROMANICA

Cuarto curso:

Filología Románica .....	3
Historia del español .....	3
Literaturas románicas (italiana) .....	3
Literaturas románicas (portuguesa) .....	3
Literaturas hispanoamericanas .....	3
Lingüística italiana .....	3
Elegir una:	
Lingüística catalana .....	2
Literatura gallega .....	2
Historia de la lengua francesa .....	2
Historia de la lengua portuguesa .....	2

Quinto curso:

Comentario lingüístico de textos románicos .....	3
Literaturas románicas (francesa y provenzal) .....	3
Lingüística francesa .....	3
Lingüística gallego-portuguesa .....	3
Dialectología románica .....	3
Lengua y literatura rumana .....	2
Elegir una:	
Literatura catalana .....	2
Filología hispánica .....	2
Historia de la lengua italiana .....	2
Historia del español II .....	3

SECCION DE FILOLOGIA HISPANICA

Especialidad de Literatura hispánica

Cuarto curso:

Literatura española: Edad Media (Historia y comentario de textos) .....	3
Literatura española: Siglo XVI (Historia y comentario de textos) .....	3
Literatura española: Siglo XVII (Historia y comentario de textos) .....	3
El teatro español del Siglo de Oro .....	3
Literatura hispanoamericana 1.º .....	2
Historia de la lengua española 2.º .....	3
Elegir una:	
Mitología literaria .....	3
Historia social de la Edad Moderna .....	3
Literatura francesa en relación con la española .....	3
Literatura portuguesa en relación con la española .....	3
Bibliografía literaria .....	3
La Celestina y la literatura celestinesca .....	3
Cervantes y su tiempo. Atención especial al Quijote .....	3

Quinto curso:

Literatura española: Siglos XVIII y XIX (Historia y comentario de textos) .....	3
Literatura española: Siglo XX (Historia y comentario de textos) .....	3
Literatura catalana .....	2
Lexicografía y semántica .....	3
Teoría de la literatura .....	3
Literatura gallega .....	2
Literatura hispanoamericana 2.º .....	3
Elegir una:	
Arte contemporáneo .....	3
Literatura dialectal española .....	3

Arte contemporáneo .....	3
Literatura dialectal española .....	3

	Horas semanales de clase
Literatura francesa y sus relaciones con la española .....	3
El movimiento modernista en la literatura Hispánica .....	3
Literatura italiana y sus relaciones con la española .....	3
Literatura española y sus relaciones con las literaturas germánicas .....	3
Historia Social de la Edad Contemporánea .....	3
El ensayo, desde Feijoo hasta nuestros días .....	3
Lengua española (estudio sincrónico) .....	3
Latín vulgar .....	3
Paleografía .....	3

Especialidad de Lingüística hispánica

Cuarto curso:

Literatura española: Comentario de textos .....	3
Historia del Español 2.º .....	3
Morfología del español (estudio sincrónico) .....	3
Dialectología 1.º .....	3

Elegir una:

Lingüística románica .....	3
Lingüística general 2.º .....	3

Quinto curso:

Literatura hispanoamericana 1.º .....	3
Semántica y lexicología .....	3
Teoría del lenguaje literario .....	3
Lengua y literatura gallegas .....	2
Lengua y literatura catalanas .....	2

Asignaturas opcionales para 4.º y 5.º (tres de ellas a cursar entre 4.º y 5.º)

Lingüística aplicada .....	2
Paleografía .....	2
Fonética experimental .....	2
Español coloquial .....	2
Latín vulgar .....	2
Literatura española actual .....	2
Dialectología 2.º .....	2
Geografía lingüística .....	2
Literatura hispanoamericana .....	2
Lengua francesa 3.º (1) .....	2
Lengua italiana 3.º (1) .....	2
Lengua portuguesa 3.º (1) .....	2
Lengua francesa 1.º (2) .....	2
Lengua italiana 1.º (2) .....	2
Lengua portuguesa 1.º (2) .....	2
Lengua rumana .....	2
Lengua vasca .....	2

SECCION DE FILOLOGIA MODERNA

Especialidad de Filología francesa

Cuarto curso:

Lengua francesa 4.º .....	3
Filología francesa medieval .....	3
Gramática histórica de la lengua francesa .....	3
Literatura francesa medieval .....	3
Literatura francesa (siglos XVIII y XIX) .....	3
Historia de la lengua y literatura provenzales .....	3
Literatura española comparada con la francesa .....	3

Quinto curso:

Literatura francesa moderna .....	3
Lingüística francesa .....	3
Historia comparada de las hablas galorrománicas .....	3
Lengua francesa 5.º .....	3
Arte francés .....	2
Historia de la civilización francesa .....	2
Metodología de la enseñanza del francés .....	1

Especialidad de Filología inglesa

Cuarto curso:

Lengua inglesa 4.º .....	3
Lengua inglesa 4.º (curso práctico) .....	3
Literatura inglesa 2.º .....	3
Lingüística germánica .....	3
Arte inglés .....	2
Geografía de Inglaterra .....	2
Instituciones británicas .....	2

Quinto curso:

Lengua inglesa 5.º .....	3
Literatura inglesa 3.º .....	3

Historia de la lengua inglesa .....	3
Literatura norteamericana .....	3
Historia de los Estados Unidos .....	2
Geografía de los Estados Unidos .....	2
Metodología de la enseñanza del Inglés .....	2

Especialidad de Filología alemana

Cuarto curso:

Lengua alemana 4.º .....	3
Lingüística germánica 2.º .....	3
Literatura alemana 2.º .....	3
Comentario de textos 2.º .....	3
Arte alemán .....	2
Geografía de Alemania .....	2

Quinto curso:

Lengua alemana 5.º .....	3
Comentario de textos 3.º .....	3
Literatura alemana 3.º .....	3
Historia de la lengua alemana .....	2
Metodología de la enseñanza del alemán .....	2
La música alemana .....	1
El pensamiento alemán .....	1

Asignatura voluntaria:

Lingüística Neerlandesa .....	2
-------------------------------	---

Especialidad de Filología italiana

Cuarto curso:

Lingüística italiana sincrónica .....	3
Semántica italiana .....	3
Lengua italiana (sintaxis: Aspectos sincrónicos) .....	3
Historia de la lengua y de la lingüística italiana y su relación con la española .....	3
Literatura italiana 2.º .....	3
Literatura comparada hispano-italiana 1.º .....	3
Arte italiano .....	3

Elegir una:

Práctica de la lengua italiana .....	2
Mitología clásica .....	3
Comentario literario de textos renacentistas .....	3
Filología románica .....	2

Quinto curso:

Lengua italiana (sintaxis: Aspectos diacrónicos). Gramática histórica de la lengua italiana .....	3
Literatura italiana 3.º .....	3
Literatura comparada hispano-italiana 2.º .....	3
Dialectología italiana y sus manifestaciones literarias .....	3
Metodología de la crítica y del comentario de textos .....	3
El pensamiento italiano .....	2

Elegir una:

Prácticas de la lengua italiana .....	3
Historia social de Italia desde el Resurgimiento .....	3
La novela italiana de la posguerra .....	3
La crítica italiana del siglo XX .....	3

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22215 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «La Paternal Sica, S. A.».

Visto el texto del Convenio Colectivo para «La Paternal Sica, S. A.», recibido en esta Dirección General con fecha 28 de agosto pasado, suscrito el día 27 de agosto anterior por la representación de la Empresa y de sus trabajadoras, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo.

Esta Dirección General acuerda:

- Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora.
- Segundo.—Remitir el texto del Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA

LA PATERNAL S.I.C.A., S.A.

CAPITULO - PRIMERO

Artº 1º - Ambito de aplicación.-

El presente Convenio Colectivo, de carácter Estatal, es de aplicación a todos los empleados de la Empresa LA PATERNAL S.I.C.A., S.A., que presten sus servicios en las oficinas centrales o en cualquiera de sus centros de trabajo radicados dentro del territorio español.

Artº 2º - Ambito Temporal.-

El presente Convenio tiene una duración de un año a contar desde el 1 de Enero de 1984, prorrogándose por anualidades sucesivas, si no fuere denunciado por cualquiera de las partes, con un mes de antelación, al menos, a la fecha del vencimiento del mismo o de cualquiera de las prórrogas en curso. La denuncia deberá formularse mediante comunicación escrita a la otra parte.

Artº 3º - Coordinación Normativa.-

Además de lo pactado en el presente Convenio Colectivo serán de aplicación subsidiaria en la regulación de las relaciones laborales entre los trabajadores y la Empresa afectada por el mismo, las condiciones establecidas en el Convenio de Ambito Estatal para las Empresas de Seguros, Reaseguros y Capitalización vigentes o el Convenio de igual rango que sustituya a éste a su extinción y la Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros y Capitalización, cuando aquellas condiciones sean más beneficiosas para el trabajador o cuando recogidas en el presente Convenio resulten una mejora al mismo.

CAPITULO - SEGUNDO

Artº 4º - Plus Convenio.-

Además de los conceptos retributivos determinados en las disposiciones aplicables, de conformidad con lo establecido en el Art. 3º del presente Convenio, con el carácter de inascribible, se establece un plus que será devengado en las doce mensualidades ordinarias del año y en las tres pagas extraordinarias de Julio, Octubre y Diciembre, de acuerdo con la siguiente escala:

- Jefe Superior, Jefe de Sección, Subjefe de Sección, Jefe de Negociado, Titulado, Analista y Analista Programador .....	10.016,-Ptas.
- Subjefe de Negociado, Inspector (todas) Oficiales Primera y Programador de I.A., .....	10.016,-Ptas.
- Oficiales Segunda, Conserjes, Programador de 2ª y Preparador .....	6.013,-Ptas.
- Auxiliares, Ordenanzas, Cobradores, Oficiales de Oficios Varios y Aspirantes .....	7.012,-Ptas.

Para lo sucesivo la cuantía de este Plus será la resultante de aplicar el mismo porcentaje de incremento que tenga el promedio de los Sueldos Base del Convenio Estatal, del año de que se trate con respecto al año anterior, para las Categorías de Oficial Primera, Oficial Segunda y Auxiliar.

Para todas las Categorías, el Plus de Convenio se computará e percibirá una vez transcurridos tres meses de su permanencia en la Empresa.

Artº 5º - Participación en Primas.-

- A)- El personal afectado por el presente Convenio participará directamente en cada ejercicio en las actividades y negocios de su Empresa, con arreglo a las normativas vigentes en el Sector, incluyéndose en el concepto de prima el Recargo Adicional.
- B)- El mínimo a percibir por el personal afectado será de tres mensualidades, se abonaran en los meses de Enero, Febrero y Marzo y antes del día 15 de cada mes de los citados. Se entienden por mensualidades las sumas del sueldo Base más antigüedad, más las mejoras por antigüedad en la categoría, - al 31 de Diciembre del ejercicio que da lugar a la participación.